

Lanús, 13 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.731.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado el cambio de función de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconózcase a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, en la categoría y función que en cada caso se indica.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FUNCIÓN
28.813/0	ROMERO Federico Gabriel	296	SUPERVISOR DE MONITOREO
29.632/8	COLETTA Evelyn	296	SUPERVISORA DE MONITOREO
28.586/1	GALLIO, Leonel Damián	297	CHOFER DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Artículo 2°: Asignáseles a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a los agentes que a continuación se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, en la categoría y función que en cada caso se indica.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	FUNCIÓN	AGRUPAMIENTO
23.230/2	BUZZANCA, María Cecilia	13	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO	4
24.561/0	VAZQUEZ, Adriana Raquel	13	SUPERVISORA DE MONITOREO	4
24.871/2	QUIDEL, Karen Mabel	13	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO	4
24.924/9	BALBUENA, Yamila Daiana	13	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO	4
25.277/9	BALLADARES, Gabriela	14	OPERADORA DEL CENTRO DE MONITOREO	4
25.799/6	MAZZAGLIA, Alex Nahuel	16	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO	4
24.609/5	DOCE, Nicolás Luis	18	AUDITOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4
25.752/5	FERRARO Lucas Matías	14	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO	4

Artículo 3°: Asignásele a partir del día 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, a la agente Flavia Paola BARRETO, Legajo N° 27.323/9, funciones de Supervisora de Monitoreo, Categoría 286, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por